



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001310501802017 00718 00
Demandante: OFELIA JIMENEZ TORRES
Demandados: INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, se tenía programado para el día de hoy, la realización de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPLSS.

No obstante, lo anterior, se hace necesario para el Despacho la reprogramación de dicha audiencia, en atención a que la demandante manifestó a través de su apoderado judicial que no podría asistir debido que no se sentía en condiciones plenas por problemas de salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, para que se lleve a cabo la diligencia se señala el día 27 de abril de 2021, a las tres y treinta de la tarde 3:30 PM, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma "LifeSize".

Las partes y demás asistentes, se podrán conectar a la diligencia a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/8355083>

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 35 del 25 de
marzo de 2021.



Secretario